



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 054-2018-PCO-UNF

Sullana, 08 de mayo de 2018.

VISTOS

Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 032-2018-PCO-UNF de fecha 09 de marzo de 2018; Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 048-2018-PCO-UNF de fecha 23 de abril de 2018; Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 049-2018-PCO-UNF de fecha 23 de abril de 2018; Oficio N° 061-2018-URH-UNF de fecha 25 de abril de 2018; Oficio N° 156-2018-UNF-SG de fecha 30 de abril de 2018; Oficio N° 327-2018-UNF-CO-P de fecha 03 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 032-2018-PCO-UNF de fecha 09/03/2018, se designó al Mg. Alex Fernando Lam Reyes - Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos como el funcionario responsable de remitir las Ofertas de Empleo de la Universidad Nacional de Frontera al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Quinto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 048-2018-PCO-UNF de fecha 23/04/2018, se agradeció y dio término al encargo del Mg. Alex Fernando Lam Reyes en las funciones y atribuciones de la Jefatura (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera;

Sexto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 049-2018-PCO-UNF de fecha 23/04/2018 se designó al Lic. Jofer Vilela Navarro, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del día 24 de abril de 2018.

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 061-2018-URH-UNF de fecha 25/04/2018, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a Secretaria General, la modificación de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 032-2018-PCO-UNF; documento remitido a Presidencia de Comisión Organizadora mediante Oficio N° 156-2018-UNF-SG de fecha 30/04/2018, para el trámite pertinente;

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 327-2018-UNF-CO-P de fecha 03/05/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutorio pertinente;

Noveno.- Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir, con (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, al Programa de Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos de trabajo vacantes a ofertar, con excepción de los clasificados como de confianza conforme a la normatividad legal vigente; asimismo, establece la obligación de los organismos públicos y empresas del estado de designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Décimo.- Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio solicitado mediante Oficio N° 327-2018-UNF-CO-P;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 032-2018-PCO-UNF de fecha 09 de marzo de 2018, en virtud de lo dispuesto por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF contenido en el Oficio N° 327-2018-UNF-CO-P.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. Jofer Vilela Navarro - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNF como el funcionario responsable de remitir las Ofertas de Empleo de la Universidad Nacional de Frontera al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el diario oficial "El Peruano" y en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGEPS, OBU, OCI, Analista de Sistemas PAD I, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Dr. Carlos J. Larrea Venegas
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
 SECRETARIA GENERAL